



SANTOMERA

· AL SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA.

Don Álvaro Cutillas Jiménez, portavoz del grupo municipal por el partido VOX Santomera en el Ayuntamiento de Santomera, al amparo de lo estipulado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el RD 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta la siguiente moción para el pleno ordinario de julio de 2023;

“MOCIÓN PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLANTACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE SOMBRAS”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Los ciudadanos del municipio siempre han pedido oficiosamente la creación de más espacios de sombrajes que, en definitiva, faciliten el esparcimiento y la interacción de los vecinos del municipio en época estival, fundamentalmente en zonas verdes, parques y jardines. No sólo es positivo en cuanto a dotar de espacios más saludables donde poder esparcirse, sino que también, indirectamente, redundan positivamente en el comercio local en general, y en el sector de la restauración en particular. No es extraño ver a vecinos pasear a la puesta de sol, evitando así de esta manera las inclemencias del calor.

Según la Agencia Estatal de Meteorología, las temperaturas altas afectan a siete de cada diez españoles, pasando inclusive a incrementarse el periodo temporal de la época estival a lo largo de los últimos años de manera más notoria.

SEGUNDO.- En días donde se dan estas circunstancias de calor extremo, la OMS (organización mundial de la salud) aconseja evitar en la medida de lo posible salir en las horas centrales del día, y cuando se sale, recomienda ponerse a la sombra, además de usar crema de protección solar, gafas de sol, etc.

Con esta situación climatológica regular en el tiempo y duradera en la que se comprenden elevadas temperaturas, debemos poner especial atención a la protección de la



101471cf79361409ec607e73970707278

salud nuestros vecinos. El gran número de horas de sol y el daño que este factor puede producir, especialmente en niños y mayores, hace que desde la administración local deba contemplarse la posibilidad de la instalación de sistemas de sombras que puedan combatir el calor, sobre todo en los meses de verano.

Los daños que pueden derivar de la exposición solar son diversos; tales como quemaduras, enrojecimiento de la piel, golpes de calor, insolaciones, desmayos, deshidratación o, en casos extremos, cáncer de piel.

Los dermatólogos inciden en que es necesario desarrollar y poner en práctica comportamientos fotoprotectores saludables y entre ellos existe uno que se encuentra en manos de las administraciones públicas, fomentar el uso de lugares sombreados. La existencia de zonas de sombras puede ser la diferencia entre salir a la calle o quedarse en casa.

TERCERO.- En el sentido anteriormente expuesto, hay que señalar que los dos grupos de alto riesgo, niños y mayores, para ambos las plazas, parques y jardines o paseos son uno de sus más importantes espacios de ocio, esparcimiento y divertimento.

Por todos estos motivos, para VOX Santomera se hace absolutamente imprescindible diseñar y ejecutar un Plan Municipal de Sombras para Santomera que abarque plazas, parques, zonas de juegos infantiles y las principales vías públicas, en tanto en cuanto las sombras son una medida de fotoprotección que favorece el ocio de los ciudadanos, y primordialmente de los grupos de población más vulnerables que más demandan los espacios públicos.

Entre los variados ejemplos de zonas donde se hace necesaria la instalación de sombrajes tenemos la plaza de la salud, jardín tío Pepe el Ireño, parque Manolo del Jardín, Plaza del Ayuntamiento o la Plaza de la Almazara, entre otros.

El mobiliario urbano, especialmente el de los parques infantiles, soporta a lo largo de primavera y verano altas temperaturas que impiden o dificultan su uso de forma habitual, incluso en las últimas horas de la tarde o primera de la mañana. Sin embargo, si se toma la temperatura en zonas donde impera la sombra, podemos ver como esta baja drásticamente.

A la hora de desarrollar este Plan Municipal de Sombras se tendrán en cuenta elementos que conlleven un coste de mantenimiento reducido, como pueden elementos artificiales (fijos o provisionales), véase toldos o telares(o los que consideren los técnicos municipales), los cuales pueden ser suficiente para cumplir con el plan pretendido, encargándose de dicho plan los técnicos municipales, quienes se encarguen de la definición y ejecución de esta iniciativa.

CUARTO.- La mejora social de implementar un plan de sombras municipal que atempere en la medida de lo posible los efectos del calor a horas vespertinas en zonas de esparcimiento vecinal no sólo redunda en la ocupación y disfrute de los espacios públicos, también facilita que los comercios del entorno puedan ver incrementados sus ingresos y



r01471cf79361409ec607e3970707278

actividad al haber mayor presencia de vecinos dada la existencia de sombras que promuevan precisamente su socialización, sin ser por tanto el calor un impedimento tan pronunciado como ahora. Tenemos en nuestra mente además, ejemplos de infinidad de pueblos que decoran sus calles con sombrajes de color o multicolor con formas curvas, cuadradas o de rombos que en cierta medida supone un atractivo turístico interesante para los vecinos de los municipios del entorno.

QUINTO.- Dentro del plan de sombraje municipal a elaborar, se contemplará la creación de sombrajes en los estacionamientos para los servicios de correos, taxi y policía local de la Calle Velázquez.

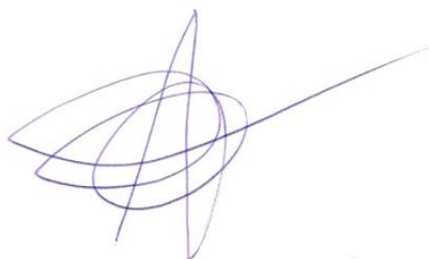
Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal VOX proponemos previo debate para su posterior aprobación en el Pleno Ordinario correspondiente del mes de julio de 2023, que se inste a la Junta de Gobierno Local a que se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Exhortar al equipo de gobierno para la realización de un inventario de las plazas, parques, zonas de juegos infantiles y vías públicas principales y de mayor uso que carezcan de sombras adecuadas para poder esparcirse la ciudadanía a horas de mayor temperatura.

2.- Desarrollar y crear un estudio para la creación de sombras de acuerdo con las necesidades detectadas en el inventario anteriormente citado, utilizando elementos artificiales (ya sean temporales o fijos) y/o naturales adecuados en cada espacio de acuerdo al fin pretendido. Se deberá tener en cuenta las zonas en las que se den mayor intensidad del uso, como pueden ser zonas de juegos infantiles o bancos.

3.- Poner en marcha las medidas necesarias para que de forma gradual se implemente con éxito el Plan Municipal de Sombras, cuya ejecución debe estar dotada de partida presupuestaria.

En Santomera, a 19 de julio de 2023.



Fdo. Álvaro Cutillas Jiménez, portavoz concejal del grupo municipal VOX Santomera.



101471cf79361409ec607e73970707278